



N° SAA/02/0548-2025

En Caracas, a los 03 días del mes de septiembre de 2025

## CIRCULAR

### **SEÑALES DE ALERTA Y DIRECTRICES RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN, VERIFICACIÓN Y REGISTRO DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS FINALES DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS.**

Quien suscribe, **OMAR OROZCO COLMENARES**, Superintendente de la Actividad Aseguradora (E), en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 6 (numerales 3 y 9) de la Ley de la Actividad Aseguradora, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.770 de fecha 29 de noviembre de 2023, en concordancia con lo establecido en el artículo 8 (numeral 1) de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo; y el artículo 4 del Decreto N° 3.656 de adecuación de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) publicado en la Gaceta Oficial N° 41.522 de fecha 12 de noviembre de 2018; cumpla en hacer de su conocimiento que la Circular N° UNIF-DDG-DSU-05448 de fecha 29 de agosto de 2025, contentiva de las “**SEÑALES DE ALERTA Y DIRECTRICES RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN, VERIFICACIÓN Y REGISTRO DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS FINALES DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS**”, ya se encuentra publicada en la página (<https://www.unif.gob.ve/circulares/>) de dicha Unidad Nacional.

Estas acciones permiten cumplir con lo establecido en las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y con los organismos intergubernamentales de adscripción como lo es el Grupo de Acción Financiera Internacional del Caribe (GAFIC), para poder contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las políticas nacionales en materia de LC/FT/FPADM.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes.

Atentamente,

**OMAR OROZCO COLMENARES**

Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)

Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021  
G.O.R.B.V. N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021

MR/DR/NG

